



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) desde 1912

C/Lagasca, 16 – 28001 Madrid – Tfno. 91-426 49 60 – Fax: 91-435 11 13
www.rsce.es



CONVOCATORIA PARA EL EXAMEN DE JUEZ NACIONAL DE CONCURSO DE RAZAS CANINAS

La Real Sociedad Canina de España convoca examen de *Juez Nacional de Concurso* para el **día 28 de enero de 2017**, en el *Hotel Meliá Galgos*, sito en la calle Claudio Coello, 139 de Madrid.

La recepción de la documentación del aspirante se tramitará a través de la Real Sociedad Canina de España **antes del día 21 de noviembre de 2016**, para lo que deberán enviarla por correo electrónico a la dirección de secretario@rsce.es, a la atención de la Comisión de Jueces.

Los aspirantes que no sean socios de la R.S.C.E. deberán abonar el importe de 50 € en concepto de derechos de examen, que serán deducibles de la cuota de socio, en caso de que superen satisfactoriamente la prueba.

REQUISITOS

- Ser español(a) o extranjero(a) residente en España, tener cumplidos 25 años de edad y estar en pleno disfrute de todos sus derechos civiles.
- No padecer defectos físicos que, de alguna manera, impidan o limiten su capacidad para juzgar.
- Para ser juez es imprescindible ser socio de la R.S.C.E. Por tanto, los aspirantes que no sean socios en el momento de cursar su solicitud podrán examinarse pero, para poder tomar posesión del cargo, caso de que sean aprobados, deberán formalizar su solicitud y obtener la aprobación del Comité de Dirección para su ingreso en la asociación.
- Acreditar tener experiencia como criador y actividad cinófila por un mínimo de cinco años en el ámbito de la actividad de la R.S.C.E. ó entidad colaboradora de la misma, y haber criado, individual ó colectivamente, por lo menos tres camadas inscritas en el Libro de Orígenes de la R.S.C.E.
- Haber realizado un mínimo de 12 Comisariados en Exposiciones Internacionales, Nacionales y Monográficas en las que se ponga en competición el C.A.C. (Certificado de Aptitud de Campeonato) de la R.S.C.E, habiendo transcurrido un mínimo de dos años entre el primero y el último.
- Presentar una solicitud firmada, justificando documentalmente los requisitos exigidos, dirigida a la Comisión de Jueces, en la cual se haga constar expresamente el acatamiento de los Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones que dicte el Comité de Dirección dentro de sus atribuciones.

TEMARIO

- Reglamentos de Exposiciones y Jueces de la RSCE.
- Identificación de las razas caninas y su clasificación por grupos.
- Conocimientos de anatomía y morfología canina.
- Mecánica de los juicios en exposiciones.



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) desde 1912

C/Lagasca, 16 – 28001 Madrid – Tfno. 91-426 49 60 – Fax: 91-435 11 13
www.rsce.es



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Escrito de solicitud dirigido a la Comisión de Jueces.
- Fotocopia del resguardo del pago de derechos de examen, si procede.
- Acreditación de tener experiencia como criador y de los comisariados y juicios en concursos locales realizados.

Cerrado el plazo, se publicará la lista de admitidos.

El Comité de Dirección

Madrid, 25 de octubre de 2016

MUY IMPORTANTE

Durante el examen los objetos personales (bolsos, móviles, libros, etc) deberán depositarse en el lugar habilitado a tal efecto dentro del aula donde se efectuará el examen.

NO SE PERMITIRÁ NINGÚN TIPO DE ESQUEMA, GUÍA, ETC. DE CONSULTA DURANTE EL EXAMEN.